



MEMORANDO N° 2133-2013-OGA/MINSA

A : Licenciada
ESTELA AURORA ROEDER CARBO
Directora General
Oficina General de Comunicaciones

Asunto : Donaciones Recibidas en la U.E. N° 001 - Administración Central del
MINSA para el Portal de Transparencia

Referencia : Nota Informativa N° 2488-2013-OL-OGA/MINSA
Exp. N° 13-080226-001 / 13-061169-005

Fecha : Lima, **07 AGO. 2013**

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 094-MINSA/OGC/OGEI-V.01 y en el Marco del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud según R.M. N° 319-2013/MINSA, solicitamos a su Despacho se sirva autorizar la publicación en el Portal de Transparencia del MINSA la información Correspondiente a las donaciones recibidas por la U.E. N° 001 - Administración Central el MINSA en el periodo: **Abril – Junio del 2013** el cual se adjunta.

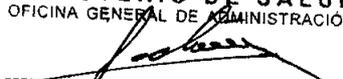


Asimismo dicha información servirá como aporte al Acceso de Información Pública según Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


MANUEL JESUS ORDONEZ REANO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

MJOR/HOC/HTR

NOTA INFORMATIVA N° 2488-2013-OL-OGA/MINSA

A : Señor MANUEL ORDOÑEZ REAÑO
Director General
Oficina General de Administración

Asunto : Donaciones Recibidas en la U.E. N° 001 - Administración Central del
MINSA en el Segundo Trimestre del 2013

Referencia : a) Nota Informativa N° 083-UPA-OL-OGA/MINISA
b) Nota Informativa N° 143-UAI-OL-OGA/MINISA
Exp. N° 13-080226-001 / 13-061169-005

Fecha : Lima, 07 AGO. 2013

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el Marco del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud según R.M. N° 319-2013/MINSA y según la Estrategia: "Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública" numeral 3.b)¹ informamos sobre las Donaciones recibidas por la U.E. N° 001 - Administración Central del MINSA en el periodo: **Abril – Junio del 2013.**

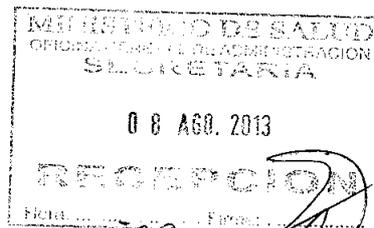
Sobre el particular, mediante documentos de la referencia a) y b), las Unidades de Patrimonio y Almacén e Importaciones bajo mi cargo, informan que el Ministerio de Salud no ha recibido ninguna donación en el periodo: Abril – Junio del 2013, por lo que informamos a vuestro Despacho a fin que sean publicados en el Portal de Transparencia del MINSA de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 094-MINSA/OGC/OGEI-V.01

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. HALMER ORDINOLA CALLE
Director Ejecutivo de Logística

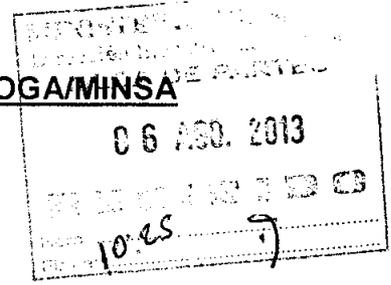


HOC/HTR

¹R.M. N° 319-2013/MINSA Objetivo Especifico N° 2 NUMERAL 3.b)
Incluir en el link de transparencia las donaciones de ámbito nacional e internacional recibidas y otorgadas por el Ministerio de Salud



NOTA INFORMATIVA N° 083 -2013-UPA-OL-OGA/MINSA



A : **Ing. Hialmer Ordinola Calle**
 Director Ejecutivo
 Oficina Ejecutiva de Logística

Asunto : Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la corrupción en el Ministerio de Salud

Referencia : Circular N° 085-2013-OL-OGA/MINSA

Fecha : Lima, 05 de Agosto del 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, a través del cual manifiesta que se aprobó el Plan para la Promoción de la Ética y Lucha contra la corrupción en el Ministerio de Salud, mediante la R.M. N° 319-2013/MINSA de fecha 05.06.2013; motivo por el cual, su Despacho solicita se informe sobre la relación de Donaciones recibidas de entidades nacionales y extranjeras a favor del Ministerio de Salud.

En atención a ello, cumpla con informar, que el Ministerio de salud no ha recibido ninguna donación respectiva en el transcurso del segundo trimestre del año 2013.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 KATY BOKAMA SALINAS MEJIA
 JEFE DE EQUIPO DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA
 UNIDAD DE PATRIMONIO

KRSM/SVZ
 cc
 Arch.. UPA (02)

CIRCULAR N° 085 -2013-OL-OGA/MINSA

A :

Sr. JORGE TORRES PAREDES
Unidad de Almacén e Importaciones

Sra. KATTY SALINAS MEJIA
Unidad de Patrimonio

Asunto : Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la corrupción en el Ministerio de Salud

Referencia : Memorando N° 1611-2013-OGA/MINSA
Exp. N° 13-061169-001

Fecha : Lima, 14 JUN. 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se aprueba el Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la corrupción en el Ministerio de Salud aprobado según R.M. N° 319-2013/MINSA de fecha 05.06.2013, motivo por el cual su jefatura implementará en el Plan Operativo Institucional del presente año e informara mensualmente a esta Dirección de acuerdo a su competencia lo siguiente:

- Relación de Donaciones recibidas de entidades nacionales y extranjeras

Por tal motivo, a partir de la fecha su Despacho remitida mensualmente a esta Dirección en forma física y digital al correo ftoledo@minsa.gob.pe al quinto día del siguiente mes, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. HIALMER ORDINOLA CALLE
Director Ejecutivo de Logística



HOC/HTR



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

08/07/2013 12:26:20
 MINSA-OGA./OL/UAI-mtorrest
 Página 2 de 2



TEMA CON RUTA

Tipo Documento: MEMORANDUM
 N° Documento: 1611-2013-OGA

N° Expediente: 13-061169-005 /
 Operador: MINSA-OGA.-LSARAVIA
 Fecha Registro: 14/06/2013 11:12

Interesado: OGA.-ORDOÑEZ REAÑO MANUEL JESUS
 Asunto: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 319-2013/MINSA DE APROBACIÓN PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA TRANSPARENCIA.

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
13	OGA./OL/UAI-TORRES PAREDES JORGE VICTOR-JEFE	NORM	15	17/06/2013	OGA./OL/USA-BEOUTIS MEJIA MILDRE D ROSA MARIA-CARGO A MODIFICAR
14	OGA./OL-ORDINOLA CALLE HIALMER S ATURNINO-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	9,15	08/07/2013	OGA./OL/UAI-TORRES PAREDES JORGE VICTOR-JEFE
15	H Toledo		2	08 JUL. 2013	
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					

- | | | | |
|---------------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | | CLAVE PRIORIDAD |
| 01. Aprobación | 06 Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar. Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecte Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devoiver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
13	SE REMITE CIRCULAR N° 085-2013-OL-OGA/MINSA
14	SE REMITE LA NOTA INFORMATIVA N° 143-2013-UAI-OL-OGA/MINSA.

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



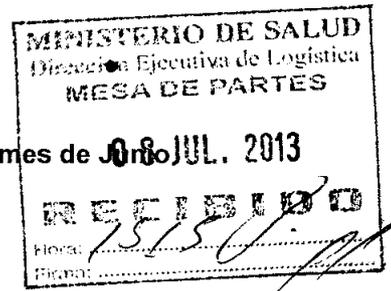
NOTA INFORMATIVA N° 143 -2013-UAI-OL-OGA/MINSA

A : Ing. HIALMER ORDINOLA CALLE.
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística

ASUNTO : Remisión de Reportes de Donaciones en el mes de ~~Junio~~ **JUL. 2013**

REFERENCIA : Circular N° 085-2013-OL-OGA/MINSA

FECHA : Lima, **08 JUL 2013**



Sirva la presente para expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo, en atención a la información solicitada a través del documento de la referencia, "Relación de donaciones recibidas de entidades nacionales y extranjeras", Se indica que; durante el mes de Junio, no se ha registrado donaciones de entidades nacionales o extranjeras.

Es cuanto informo para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE LOGISTICA

[Signature]

SR. JORGE TORRES PAREDES
Jefe de Equipo(e)
Unidad de Almacén e Importaciones

CIRCULAR N° 085-2013-OL-OGA/MINSA

A

Sr. JORGE TORRES PAREDES
Unidad de Almacén e Importaciones

Sra. KATTY SALINAS MEJIA
Unidad de Patrimonio

Asunto : Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la corrupción en el Ministerio de Salud

Referencia : Memorando N° 1611-2013-OGA/MINSA
Exp. N° 13-061169-001

Fecha : Lima, 14 JUN. 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se aprueba el Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la corrupción en el Ministerio de Salud aprobado según R.M. N° 319-2013/MINSA de fecha 05.06.2013, motivo por el cual su jefatura implementará en el Plan Operativo Institucional del presente año e informará mensualmente a esta Dirección de acuerdo a su competencia lo siguiente:

- Relación de Donaciones recibidas de entidades nacionales y extranjeras

Por tal motivo, a partir de la fecha su Despacho remitida mensualmente a esta Dirección en forma física y digital al correo ftoledo@minsa.gob.pe al quinto día del siguiente mes, a fin de cumplir con la normatividad vigente.

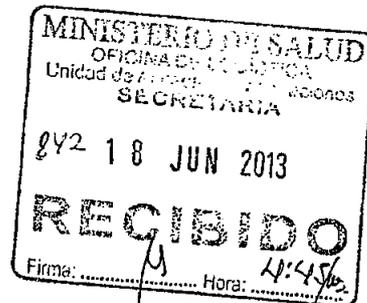
Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

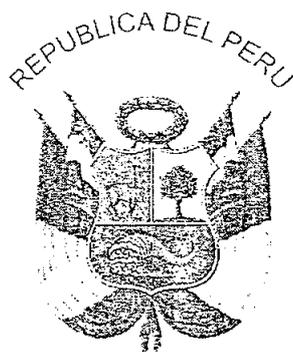


MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. HILMER ORDINOLA CALLE
Director Ejecutivo de Logística



HOC/HTR



Resolución Ministerial

Lima, 5 de JUNIO del 2013

Vistos, los Expedientes N° 13-046659-001, 13-046786-001 y 13-053064-001, que contienen la Nota Informativa N° 212-2013-DST/MINSA, de la Defensoría de la Salud y Transparencia y el Informe N° 069-2013-OGPP-OPGI/MINSA de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, aprobado por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM y las expectativas que representan compromiso al Estado peruano y a la sociedad en su conjunto, a una sinergia de esfuerzos que contribuyan a luchar de manera real, firme y decida contra la corrupción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 597-2012/MINSA, se aprobó el "Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción 2012-2013, en el Ministerio de Salud";

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, de fecha 9 de diciembre de 2012, se aprobó el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016";

Que, con Resolución Ministerial N° 026-2013/MINSA, se aprobaron las Metas e Indicadores de Desempeño del Ministerio de Salud para el año 2013, articulados a las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, establecidas por Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias, instrumento que incorpora diversos ítems en materia de Política Anticorrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, se aprobó la "Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo";

Que, en el contexto actual de lucha contra la corrupción, resulta necesario que el Ministerio de Salud adecue su normativa a efecto que ésta responda a los nuevos



M. De Habich



E. DE ESPEDOSA M.



A. PONCE CÁRBERO G.



C. BARBIERI Q.



lineamientos planteados por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de los instrumentos antes mencionados;

Que, con los documentos de vistos la Defensoría de la Salud y Transparencia y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgaron opinión favorable a la suscripción del Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014;

Con las visaciones de la Directora General de la Defensoría de la Salud y Transparencia, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2013-2014", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Disponer que las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud, dentro del ámbito de sus competencias, incorporen en sus Planes Operativos Anuales, las actividades contenidas en el precitado Plan.

Artículo 3°.- Disponer que las acciones contenidas en el Plan se desarrollarán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Artículo 4°.- Disponer que la Defensoría de la Salud y Transparencia del Ministerio de Salud, en ejercicio de sus funciones, supervise el cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan.

Artículo 5°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 597-2012/MINSA.

Artículo 6°.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en la dirección electrónica: http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp del Portal Institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud

